

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA ACCION DEL MAESTRO.

Es un principio pedagógico confirmado además por la experiencia, que el maestro en la clasificacion de los niños en secciones, debe tener presente su accion, esto es, su fuerza moral que no puede traspasar impunemente, si no quiere introducir en la enseñanza y en el órden material, un elemento continuo de perturbacion y de desórden. Nada más opuesto al buen régimen de una escuela que la escesiva acumulacion de niños en las diversas agrupaciones de que está formada, nada más contrario á los buenos resultados de la enseñanza, y á la misma educacion, que esa irregularidad en las partes que destruye toda la armonía del conjunto.

Y si de la ignoracion sobre punto de tanta trascendencia se origina el descrédito en las escuelas y se obtienen resultados poco favorables en la enseñanza, sus consecuencias suben de punto, si á esa falta de tacto en clasificar los niños, se le añade á las escuelas un número superior que el que puede dirigir un maestro.

Sucede en todas las clases sociales dedicadas á un oficio, arte ú otra ocupacion social que en la esfera de su accion cada individualidad trabaja segun su talento ó fuerzas físicas, sin que á nadie ocurra la peregrina pretension de querer exigir de ellas más que lo que buenamente puedan. Y eso es natural, lógico y consecuente que así suceda, sopena de quebrantar su salud quien tuviese la temeridad de extralimitarse en sus esfuerzos.

Y sin embargo, eso que es tan evidente y claro como la luz del sol, hablando de la persona del maestro ya es dinto. Se cree, á pies juntillas, que su accion es ilimitada, que sus fuerzas físicas no sufren jamás alteracion, y que sus facultades intelectuales permanecen constantemente con aquella lucidez y actividad propias de los primeros años. Y esa creencia de pasar el profesor por una escepcion en el órden de sus trabajos, no es vulgar, no es propia de la localidad en donde enseña, esa idea errónea y perjudicial á la enseñanza, está fija, persiste en las esferas oficiales, como si á pesar de los medios de organizacion de que dispone el profesor, le fuera posible salvar los obstáculos que se oponen en su desarrollo. La poca práctica sobre el particular; y el ningun estudio de lo que es una escuela numerosa, explica perfectamente ese fenómeno pedagógico en personas de reconocida ilustracion y muy en contacto con nuestras escuelas.

No, el maestro es como los demás hombres, no se le puede imponer un trabajo dentro la escuela, superior á sus fuerzas. Si es capaz para la direccion de una escuela de sesenta niños, ¿á qué imponerle la obligacion de enseñar cien? Si su accion moral ó su talento no alcanza mas allá que del número fijado, ¿porqué violentar su carácter y disposicion duplicando su trabajo á que no puede alcanzar? Y aún no es eso solo la gravedad del mal, causa de que la enseñanza en nuestras escuelas no es la que debe ser; esa diversidad de edades desde el párvulo hasta el adulto, confundiéndose así los grados en que por su índole debe dividirse; la falta del material necesario, la misma oposicion de las autoridades locales y la poca energía

de otras que contemporizan con los primeros, crean en las escuelas una atmósfera asaz difícil de respirar, y que solo un maestro en estas circunstancias puede medir la dificultad de su misión, en medio de elementos tan heterogéneos.

España se ha mostrado siempre mezquina cuando se ha tratado de la reforma de nuestras escuelas primarias. Hasta ahora nuestros hombres de gobierno se han fijado poco en esas modestas instituciones de la civilización, y si de vez en cuando, ha aparecido en su horizonte un punto luminoso que le ha llenado de risueñas esperanzas, ha sido como óptica ilusión desvanecida cual humo en el espacio. ¡Se comprende su objeto! ¡Se reconoce en ella su importancia! Pues entónces facilítenseles todos los medios que puedan ponerlas en situación de poder rivalizar con las mejores escuelas del mundo civilizado. Que no sea España la potencia que ménos proteja la instrucción popular, que si cuenta con elementos sobrantes para manifestaciones exteriores, en el fomento de las escuelas sea digna émula de las naciones más adelantadas. La prodigalidad en gastos materiales que tiende á inocular en nuestro pueblo una educación sensual, es demasiado conocida para que tengamos que recordarla á nuestros amigos. La falta de apreciación del objeto de las escuelas, y ese optimismo que acerca de ellas se tiene formado en nuestras esferas oficiales es bien patente, y mientras para el fomento de la primera se gastan sin medida y sin reserva cuantiosas cantidades, para el desarrollo del bien general, para el desenvolvimiento de éstas, se escatima el sueldo del profesor, la enseñanza no se clasifica en la forma que por su naturaleza intrínseca debiera dividirse, el material de enseñanza en la mayoría de las escuelas es pura ilusión y la educación popular se alimenta de una instrucción poco sana para robustecerla y purificarla.

La explicación de este fenómeno es muy sencilla; nuestro siglo es el siglo del positivismo y tan solo abundan ideas de progreso y bienestar material. Se reconoce que las escuelas deben protegerse, que la enseñanza debe difundirse, que la Instrucción pública debe ser objeto de reformas en armonía con las necesidades de la época; y sin embargo el profesorado de 1.ª enseñanza no es independiente, su sueldo no está en razón directa de la importancia de su misión y no se limita su acción en

la esfera posible de sus conocimientos. En una palabra la institución que más debiera rebosar de mayor amparo por parte de las autoridades y personas honradas y de ilustración, solo vive de esperanzas para el porvenir, sujeta á las veleidades de los pueblos que en el siglo denominado de la ilustración, la tratan como si estuviéramos todavía en los umbrales del salvajismo.

ROSENDO ALBERT.

CIENCIA PARA LA MUJER

Los cinco sentidos.

Es infinito el número de cosas que los niños aprenderían si su madre supiera aprovechar las ocasiones que ellos mismos ofrecen para enseñarlos. Un jardín, un palacio, un campo, una flor, son otros tantos libros abiertos á su inteligencia si la madre sabe acostumarlos á leer en ellos. Por ejemplo, al ver que una niña mira una estampa ó aspira una rosa, podría decirle su madre: «Dios, que al criar el hombre á su imagen y semejanza le dió beneficios sin cuento, otorgóle los cinco sentidos, que son: la Vista, el Oído, el Olfato, el Gusto y el Tacto, y en todos ellos encuentra infinitos placeres y auxilio importante para la vida. El sentido de la Vista reside en el centro del ojo, el cual está colocado en una cavidad con párpado movable, que le resguarda con ayuda de las pestañas; tú crearás, hija mía, que las pestañas son de talle insignificante ó adorno sin mérito, cuando, por el contrario, sirven para templar la fuerza de la luz, y preservar del polvo y de los insectos ese delicado órgano, porque al juntarse las pestañas producen una delicada red, que sin quitar la vista impide el paso de toda partícula ofensiva al ojo. En el centro de la niña está la *retina*, especie de cámara oscura donde se produce la visión, y como sentido el más precioso, nos le ha dado doble el Señor, esto es, dos ojos para que tengamos la garantía de conservar uno si el otro se desgracia; por esto sentido admiras la belleza de los campos, del cielo y de los astros, aprendes á leer y conoces á las personas que te quieren. El Oído, hija mía, es el segundo de los sentidos y el que nos pone en comunicación con nuestros semejantes, dependiendo de él el uso de la palabra, porque los mudos, no lo son porque les falte el medio de pronunciar las frases, sino porque sordos desde su nacimiento, no han aprendido á pronunciar palabras; el oído está situado cerca del cerebro, en el nervio *auditivo*, y el aire, penetrando por el agujero que hay en el centro de la oreja, le hiere y hace comprender la palabra. Explicarte, hija mía, todos los detalles de la admirable máquina que forma el oído, sería empresa superior á lo que hoy tu comprensión permite, pero te diré que el oído nos pone en comunicación con nuestros semejantes, nos permite escuchar las lecciones del profesor, los consejos de los padres y

los encantos de la música. El Olfato, tercer sentido, que juzgarás solo otorgado para poder aspirar los perfumes agradables, es un centinela colocado encima de la boca para no dejar pasar por ella un alimento nocivo ó descompuesto, indicándonos á la vez, por medio de un olor repugnante, un aire malsano, una habitacion cargada de tufo ó de otros miasmas dañosos, siendo, en fin, un perpétuo vigilante de la salud; el olfato reside en la nariz, y la membrana *pituitaria* está unida á los nervios del cerebro, por lo que demuestra sensibilidad muy exquisita. El Gusto y el Tacto, son los sentidos ménos importantes, y, sin embargo, el primero, en el paladar te hace conocer las propiedades de los alimentos, consistiendo este sentido en los nervios que están tendidos á lo largo de la lengua, paladar y laringe, como fieles guardadores del cuerpo, para no permitir la entrada á cosa desagradable y malsana, porque rara vez sienta mal una cosa que sabe bien. El Tacto es considerado por algunos como el primer sentido, por ser una facultad extendida por todo el cuerpo, y del que sólo carecen las uñas y el cabello; por esto, á cualquier parte del cuerpo que arrimes un objeto, conoces si es seco ó húmedo, frio ó caliente, estando tan ductilizado en el extremo de los dedos, que los ciegos suplen casi con este sentido el de la vista, y en todos es un auxiliar poderoso de los otros sentidos, porque en vano sería que la vista te hiciese admirar un primoroso bordado; si el tacto no servía para imitarle y perfeccionarle á veces. Otro dia te explicaré, hija mia, por qué algunos sentidos están más desarrollados en algun animal que en el hombre.»

Labores de aplicacion.

En este género entran desde las aplicaciones de batista sobre tul hasta las de paños y maderas ó semillas: las primeras se emplean para pañuelos de la mano, cuellos ó pañoletas de tul, imitacion de encaje, y se ejecuta hilvanando á un hule el tul y encima la batista, que ya tendrá trazado el dibujo que se quiere bordar; despues, con hilo fino ó algodón, se *empa-sillan* los contornos, operacion que consiste en una bastilla que sigue todas las *líneas, rombos y ángulos* del dibujo, pasando luégo á bordar á cordoncillo este mismo trazado, y recortando despues con tijera muy fina la batista en los espacios exteriores que resultan fondo, y que de este modo deja el dibujo mate sobre el fondo de tul: á veces se recorta tambien el cáliz de una flor ó el centro de un arabesco, para enriquecerle con calados en el tul. Los bordados de aplicacion en color, se ejecutan en toda clase de telas, y cuando la aplicacion es en telas fuertes, como paño, terciopelo, felpa ó cretona, se coloca ya la aplicacion recortada sobre el fondo, que deberá tenerse muy tirante en el bastidor, fijando la aplicacion con goma arábiga fuerte, y luégo que se deja secar, se sujetan todos los bordes, ó con un cordón de oro, que se cose á punto de lado, sujetando las barbas de la aplicacion, ó con un feston de lana ó seda. Hay tambien aplicaciones de maderas que se ejecutan con semillas y pipas de frutos, como casillas de piña, lentejas y otras semillas, debiendo dejarlas un rato en agua para que se reblandezcan, y despues coserlas sobre un fondo

de terciopelo á racimos ó mosaicos, con lo que se obtienen lindas labores.

JOAQUINA BALMASEDA.

(De la «Revista Popular de Conocimientos Útiles.»)

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Octubre.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia de los Sres. Pagés, Tuco, Tena, Sagalés y Bárnoya, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Conforme en un todo con el informe de la comision nombrada al efecto sobre la escuela elemental de Calonge, remitiéndolo al Rectorado para los efectos consiguientes.

2.º Remitir á la Direccion general para que se una á sus antecedentes el informe del Ayuntamiento de Ogasa á la solicitud de aquel Maestro.

3.º Excitar el celo del Ayuntamiento de Sta. Coloma de Farnés para que pague el alquiler de la casa escuela de niñas en la forma que se le tiene indicado.

4.º Unir á sus antecedentes la comunicacion del Alcalde de Puerto de la Selva sobre la conducta de la maestra.

5.º Participar al Alcalde de Castillo de Aro la obligacion en que está de ingresar en la Administracion Económica los fondos del material de aquellas escuelas, obligacion de que no puede eximirle la Junta.

6.º Remitir al Sr. Gobernador la queja por falta de pago del Maestro de Bescanó á los efectos consiguientes.

7.º Pasar á la comision respectiva para que informe el contrato de retribuciones del Maestro de Baget y el Ayuntamiento.

8.º Aprobar de acuerdo con la comision respectiva los contratos de retribuciones de Amer y Las Planas.

9.º Ordenar al Ayuntamiento de Susqueda que ya que rehuye presupuestar las 750 pesetas y 550 para Maestro y Maestra respectivamente á fin de que sus escuelas no dejen de ser de la categoría de oposicion, presupueste sin pérdida de tiempo 625 y 416 pesetas que legalmente le corresponden.

10. Conceder al Maestro de Besalú 15 dias de licencia que tiene solicitados.

11. Ordenar al Alcalde de Puigcerdá manifieste sin pérdida de tiempo á esta Junta si la maestra recientemente nombrada se halla al frente de su escuela.

12. Recordar al Ayuntamiento de la capital conteste á la orden de la Junta de 12 Abril último, sobre creacion de una escuela de niñas previniéndole que si no lo hace en un plazo breve se acudiré en queja al Sr. Gobernador para que proceda á lo que haya lugar.

13. Oficiar al Sr. Jefe económico suplicándole apremie al Ayuntamiento de Vulpellach hasta que satisfaga los crecidos atrasos de aquellos profesores.

14. Quedar enterada del fallecimiento de la Maestra de Rosas y proponer al Rectorado la traslación a la escuela que resulta vacante de D.^a Maria Baret de Cassá de la Selva.

15. Quedar así mismo enterada de haberse recibido el nombramiento de interino de D. Francisco Trebol para la escuela de Viure y los de interina para Vidreras y Puerto de la Selva á favor de D.^a Maria Fulla y Micaela Pararols

Y se levantó la sesion.

CENTRO RECREATIVO

Férias de 1881.

La Junta Directiva de este CENTRO, deseando contribuir al mayor esplendor de las férias que tanto renombre han alcanzado en esta Inmortal Ciudad, ha dispuesto celebrar una modesta EXPOSICION DE AVES, en los Jardines de esta Sociedad, bajo las bases que á continuacion se espresan, recompensando en cuanto le sea posible el general esfuerzo de las personas, que dando una muestra de su amor por las nobles y patrióticas ideas que la Exposicion simboliza, han respondido solícitas á nuestra circular, secundando nuestro pensamiento, á fin de despertar la aficion al cuidado de los animales domésticos, todos de utilidad grande unas veces, y de recreo dulce y grato otras, cuyo fin tan laudable de actividad industrial y comercial, inicia ó fomenta un ramo de produccion, casi desconocido, ó apenas naciente en nuestro país, y que en último resultado, perfecciona y enriquece al hombre.

Penetrada esta Junta de las circunstancias poco apropiadas para el mejor éxito de su pensamiento, ya por lo riguroso de la estacion, como por la precipitacion con que se ve obligada á llevarla á cabo, sus pretensiones son modestas y propias de una Sociedad naciente, y que no cuenta más que con el concurso de los esfuerzos de sus individuos, dejando para más adelante y para lo cual no desiste un momento de su idea, el poder realizar el laudable y levantado propósito de un Certámen Agrícola é Industrial en que se demuestre el adelanto de esta provincia en dichos ramos, así como despertar y enseñar á las clases trabajadoras que en los tesoros de la Naturaleza han de encontrar el bienestar porque suspira nuestra amada Pátria.

Programa.

Artículo 1.^o La Exposicion se dividirá en los tres grupos siguientes:

GRUPO 1.^o

Animales útiles.

1.^o *Aves domésticas.*—Gallinas, pavos, faisanes, palomas, tórtolas, patos, gansos y cisnes, que demuestren buen estado y el esmerado trato de que han sido objeto.

2.^o *Aves salvajes.*—Buhos, mochuelos, lechuzas, cucos, picos, torcecuellos, cuervos, grajos, nevatillas, alondras y gorriones, que ofrezcan indicios de un excelente cuidado.

GRUPO 2.^o

Animales de recreo.

Aves domesticadas ó enjauladas.—Loros, guacamayos, cotorras, cardenales, periquitos, aves del paraiso, tordos, mirlos, oropéndolas, gilgueros, canarios, pardillos, verderones, calandrias, petirrojos, ruiseñores, colibrís y demás aves que por su vivacidad,

por la belleza de su plumaje ó por su canto, ofrezcan especial atractivo del hombre.

GRUPO 3.^o

Medios protectores y de produccion.

MUEBLES

PARA ANIMALES ÚTILES Y DE RECREO.

Incubadoras.—Vallas.—Rediles.—Comederos.—Bebederos.—Baños.—Pajareras.—Faisaneras.—Jaulas.—Jaulones.—Nidos artificiales.

Apéndice.

Libros, instrucciones, láminas, dibujos, cromos, fotografías y toda clase de publicaciones que se ocupen del asunto.

Artículo 2.^o Los espositores sólo satisfarán los gastos de transporte, corriendo todos los demás por cuenta de esta Sociedad.

Art. 3.^o Será de cuenta y cuidado de los espositores el que acompañe á cada animal ú objeto que presenten un targeton esmeradamente escrito, en el que se espresen el nombre del animal ú objeto y el domicilio del expositor, con todas las demás indicaciones que estime oportunas para conocimiento del público.

La falta de este requisito será bastante para ni figurar en el Catálogo ni ser premiado.

Art. 4.^o Las aves y objetos que se presenten deberán ser entregados en todo el día 30 del actual con el fin de que al siguiente tenga lugar la visita de inspeccion y haya tiempo de corregir las faltas que se notaren.

Art. 5.^o La Exposicion estará abierta al público los dias desde el 1.^o de Noviembre hasta el 7 del mismo, por la mañana de 8 á 12 y por la tarde de 2 á 5, si accidentes del tiempo ú otras circunstancias no lo impidiesen.

Art. 6.^o El Jurado nombrado por esta Junta calificará los trabajos, constituyéndose tan pronto como le sea posible á fin de que á la mayor brevedad sean conocidos los expositores agraciados, y cuya lista se publicará oportunamente.

Art. 7.^o Los premios consistirán en diplomas y menciones honoríficas.

Art. 8.^o El Jurado lo compondrán el Ingeniero agrónomo de esta provincia, un Licenciado de la Seccion de Ciencias, un profesor Veterinario y dos personas que designará oportunamente la Junta.

Gerona 20 de Octubre de 1881.—El Presidente, *Salvador Xifra*.—El Secretario, *Ramon Camplá*.

ACUERDO.—La Junta en sesion de 20 del corriente acordó que el Jurado quedara constituido en la forma siguiente: Presidente D. Eduardo de la Sotilla, Ingeniero agrónomo de esta provincia. Vocales: D. Narciso Homs, licenciado en ciencias; D. Félix Sala, D. Ramon Batlle y D. José Ginbernát profesor veterinario que hará de Secretario del Jurado.

Gerona 21 de Octubre de 1881.—El Presidente, *Salvador Xifra*.—P. A. de la J.—El Secretario, *Ramon Camplá*.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista de las protestas que elevan á este Ministerio los opositores de Escuelas públicas, despues de ser conocida la calificacion de los ejercicios y las propuestas formadas por el Tribunal, y teniendo

en cuenta que para poder resolver aquellas con el debido conocimiento de causa es necesario oír á éste, lo que hoy no puede verificarse por no existir ya legalmente cuando las protestas se presentan, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las protestas contra los ejercicios de oposicion á las Escuelas públicas deberán anunciarse ante el Tribunal en la misma sesion en que los opositores entiendan que ha tenido lugar el hecho en que funden aquellas, haciéndose constar por el Tribunal en el acta de dicha sesion.

2.º Dentro de las 24 horas siguientes, el opositor ú opositores que hubiesen protestado presentarán la protesta debidamente formalizada por escrito al Presidente del Tribunal. Este informará á continuacion de la misma cuanto resulte y se le ofrezca y parezca, y la unirá á las propuestas formadas por el Tribunal para que la tenga presente la Autoridad á quien corresponda proveer las Escuelas objeto de las oposiciones, la cual resolverá sobre las protestas.

Y 3.º No se dará curso á las que se presenten sin cumplir lo prevenido en las anteriores disposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(«Gaceta» del 17 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la conveniencia de facilitar el estudio de los procedimientos que constituyen el sistema Froebel, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que puedan matricularse en la asignatura de Pedagogía por dicho sistema, y ser examinados á fin de curso los alumnos ó alumnas que hayan probado las materias necesarias para obtener los títulos de Maestros ó Maestras elementales, siendo gratuita esta matrícula, así para los de las Escuelas Normales Centrales, como para los que procedan de las de provincias.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1881.—Albareda.—Señor Director general de Instruccion pública.

(«Gaceta» del 17 de Octubre.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Lérida:

Párvulos.

Arbeca y Aytona, dotadas con 1100 pesetas; Lérida, con 1925.

Elementales de niños.

Cubells, dotada con 900 pts.; Menarguens y Pinos, con 825; Abella de la Conca, Aransís, Bellvehi (Torrefeta), Bobera, Cívis, Fígols, Fornols, Golmes, Montardit (Euviny), Ortedó, Ortoneda, Portella, Pont de Suert, Riner, Sta. Maria de Mayá, S. Pere de Arquells, San Salvador de Toló, Soriguera, Tornabous, Prats, Sampsor y Maldá, con 625.

Incompletas de niños.

Aynet de Besau, Monrós, Pallerols (Baronía de la Vausa) y Vilves (Artesa de Segre), dotadas con 500 ps. Altet, Bagergue y Rocafort de Vallbona, con 400.

Elementales de niñas.

Altrou, Bordas, Espluga de Serra, Asentiu de Bellcaire, Foradada, Figuerola de Orcase, Fornols, Lladurs, Llanera, Llesny, Moncortés, Navés, Pedra y Coma, S. Romá de Avella y Sta. Maria de Moyá dotadas con 416 pts. 75 cénts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 3 de Octubre de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. de Gerona del 19 del actual).

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares:

Elementales de niños.

Palma, Palma, dotadas con 2000 ps.; Secar del Real (Palma) y Villafranca, con 825.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de 30 dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 4 de Octubre de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. de Gerona del 19 del actual).

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Elementales de niños.

Castellar de Nuch, dotada con 825 ps.; Estany, Fogás y Parrequias, Fonollosa, La Nou, Olost, Pujalt, S. Quirico Safaja, Sta. Maria de Marlés, Valibona y Viladecaballs, con 625.

Incompletas de niños.

La Roca, dotada con 500 pesetas, y San Cipriano de Vellalta, con 250.

Elementales de niñas.

Odena y S. Boy de Llusanés, dotadas con 550 ptas.; Brull, Castell de Areny, Espuñola, Fogás y Parro-

quias, S. Martin de Centellas, Sta. María de Besora, Sta. María de Marlés, Terrasola, Veciana, y Viladecaballs, dotadas con 416 ps. 75 cénts.; Badalona, sustitucion con 458 ps. 37 cénts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones, el que obtenga la sustitucion disfrutará de casa si el maestro propietario deja de habitarle.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 Octubre de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El secretario general, José Blanxart.

(B. O. de Barcelona del 18 del actual).

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Elementales de niños.

Rellinás, dotada con 625 pesetas.

Ayudantía.

Cornellá, sin otro emolumento que 300 pesetas.

Incompletas de niños.

Bellprat, Canovelles, Cabrera de Igualada, Castellar de Riu, Gallifa, Gayá, Granera, Las Cabañas, Monclar de Berga, Montmajor, Masías de S. Pedro de Torelló, Osermort, Orpí, Salavinera, S. Martin den Bas, S. Mateo de Bajés, Sta. Eugenia de Berga, Sta. Maria de Miralles, Vilalleons y Villalba Saserra, dotadas con 250 pesetas.

Elementales de niñas.

Oristá, dotada con 550 pesetas; Argensola, Oris y Saderra, Sagás y Talamanca, con 416 ps. 75 cénts.

Incompletas de niñas.

Aguilar de Segarra, dotada con 312'50 ps.; Pontons, S. Vicente de Torelló y Sta. Cecilia de Voltregá, con 250 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 de Octubre de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. de Barcelona del 18 del actual).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Junta de primera enseñanza.

Correspondiendo al turno de concurso la provision de dos plazas de Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de este término municipal, dotadas cada una con el haber anual de 1,833'33 pesetas

y casa-habitacion, incluyendo en este sueldo 333 pesetas 33 céntimos en el concepto de indemnizacion de retribuciones, de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 21 de Enero de 1876 y Real orden de 11 de Octubre del mismo año, las Maestras que deseen aspirar á dicho concurso y reunan las condiciones de haber ingresado por oposicion en el Profesorado y se hallen desempeñando escuela pública en poblacion de 40,000 almas en adelante, cuyo sueldo legal es de 1,333 pesetas 33 céntimos anuales, segun los arts. 191 y 194 de la ley, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, sita en las Casas Consistoriales, todos los dias no feriados de doce á cinco de la tarde, durante el plazo de 30 dias, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; debiendo advertirles que á sus respectivas instancias acompañarán precisamente la cédula personal ó relacion autorizada de la misma, certificacion de buena conducta, expedida por la Autoridad local de su residencia, certificado que acredite que ingresaron en el Profesorado público en virtud de oposicion, título profesional y de ejercicio en escuela pública de poblaciones de 40,000 almas en adelante, y hoja de méritos y servicios comprobados con los justificantes originales en que aparezca que han prestado buenos servicios por espacio de tres años como propietarias de escuela pública de oposicion.

Madrid 8 de Octubre de 1881.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

SECCION DE VARIEDADES.

INFLUENCIAS DEL ARBOLADO.

Influencia del arbolado en los vientos, contencion de terrenos movedizos y conservacion de la capa de tierra vegetal en los montañosos.

Los vientos, cuando son impetuosos y huracanados, pueden causar perjuicios de mucha consideracion en localidades determinadas.

Además de los que pueden causar en las construcciones de toda clase y de poder ocasionar inundaciones, como hemos demostrado anteriormente, dificultan en muchos casos ó imposibilitan en otros que los vegetales llenen las importantes funciones de la traspiracion y respiracion, obstruyendo los estomas, por el polvo que arrastran tras de sí y que se adhiere con más facilidad al envés de la hoja, como parte ménos lisa y compacta, que es la que precisamente tiene aquéllos órganos en mayor cantidad. Los efectos perniciosos y destructores de los vientos son aún mayores en los vegetales, pues ya desgajan ó derriban los árboles, siendo tal en algunos casos su potencia, que los arranca de raíz, ya tronchan los tallos herbáceos, ya hace crecer tortuosos á los primeros y raquíticos á los segundos, porque el brusco movimiento que los imprime tuerce las fibras y hace que la marcha de la sávia se verifique irregular é insuficientemente.

Cuando el suelo de una localidad determinada es suelto y arenoso, los daños que los vientos pueden ocasionar son incalculables, sobre todo si estas arenas se encuentran desprovistas de vegetacion, que es el caso más general, pues conocida es de todos la esterilidad que caracteriza estos terrenos. Sabido es que en toda comarca domina en impetuosidad y constancia un viento determinado, que es lo que se conoce con el nombre de viento reinante en la localidad. Este hace avanzar en una misma direccion las arenas voladoras que constituyen el terreno suelto, y va paulatinamente esterilizando las tierras que se encuentran á su paso, recubriéndolas de una capa de estéril are-

na y disminuyendo la producción, concluyendo por imposibilitarla por completo al cabo de un corto número de años.

Plantando árboles en sitios convenientes, se consigue oponer una barrera á los vientos reinantes, disminuyendo su impetuosidad y haciendo menores los daños causados por la invasión de las arenas movedizas, y efectuando plantaciones en el sitio donde éstas mismas arenas existen, se anulan por completo, fertilizando el terreno improductivo é imposibilitando la invasión completamente, como podemos con numerosos ejemplos probar.

Como más importante por sus consecuencias, citaremos el, por nuestros lectores con seguridad conocido, de las famosas Landas de Burdeos.

Estas están situadas cerca de la ciudad de su nombre y ocupando una gran extensión de terreno, compuesto en su totalidad de arena cuarzosa, siendo completamente impermeable la base mineralógica sobre que descansa. No hallándose en todo él más que algunos raquíuticos helechos y brezos, se ha considerado como completamente improductivos durante muchos siglos. Estas arenas eran indudablemente procedentes de las lanzadas por el mar, que el viento del Oeste, dominante en la localidad, arrastraba constantemente hacia el interior con un trabajo de muchos siglos.

El mar las depositaba en sus orillas en una costa de doscientos cuarenta kilómetros de longitud, y el viento las introducía en el departamento con una constancia aterradora, asolando y esterilizando campos y tierras y destruyendo pueblos enteros, cuyos moradores tuvieron que abandonarlos, dejando el campo libre al invasor elemento. Hoy, ese inmenso yermo, esa gran extensión de blanca arena se halla cubierta de frondosos y espesos montes, que producen una fabulosa renta, dedicados á la extracción de resinas, breas, trementinas, pez y otras mil sustancias, gracias á los trabajos efectuados á fines del siglo pasado por el ingeniero Sr. Brémontier. El sistema seguido por tan ilustrado ingeniero en la fertilización, fué tan sencillo como provechoso en sus resultados. Se redujo á producir una fertilización que podríamos calificar de parcial, por medio de siembras de *Arundo arenaria*, y efectuar, después de conseguida la formación, durante cuatro ó cinco años, de una pequeña capa vegetal, protegida por estacadas enzarzadas en dirección perpendicular al viento de nuevas invasiones, y á realizar siembras después de pino marítimo, que alcanzó en pocos años gran crecimiento. Hoy se hallan plantadas de dicha especie más de cuarenta mil hectáreas, que no solamente proporcionan pingües productos, como dejamos dicho, sino que han conseguido que los propietarios colindantes tengan seguridad y firmeza en sus respectivas propiedades.

M. Baude, en su estudio sobre las costas de la Mancha, dice haber visto en los alrededores de Auvers plantaciones que han conseguido transformar en campos fértiles las arenas hasta entonces rebeldes á toda vegetación, é insiste en que este ejemplo se siga en todas las costas de la Mancha, en donde, continúa, la existencia de los montes es una condición indispensable para que la agricultura prospere.

El que estas líneas escribe ha tenido ocasión de observar en nuestro país, en la provincia de Valladolid, los efectos destructores de la invasión de las arenas voladoras. Haremos un sucinto resumen de nuestras observaciones, publicadas ya en varios artículos escritos en una Revista agrícola de aquella capital.

Existe en la provincia de Valladolid, en la parte lindante con la provincia de Segovia, una gran extensión de terreno que comprende algunos pueblos, conocida con el nombre de *Raso de Portillo*, de la que una parte está poblada de arbolado, en regular estado de espesura, como sucede con el monte conocido con el nombre de *Los Tamarizos*; otra, como su-

cede con los denominados *Arenas, Marinas, Hoyos* y otros, casi por completo desprovistos de vegetación, y una tercera, en fin, de la que una pequeña parte está destinada á terreno laborable. Las dos primeras, y la mayor parte de la última, están constituidas por arena cuarzosa, que proviene, según todas las probabilidades y los datos tomados en la localidad, de la vertiente Norte de la sierra del Guadarrama, y que tiene en algunos sitios más de un metro de profundidad. El descuaje de dicha sierra, iniciado de pocos años á esta parte, sobre todo en los partidos judiciales de Santa María de Nieva, Cuéllar y Segovia, cuyo suelo está cubierto de arenas sueltas, y que han sido retenidas hasta el presente por los numerosos pinares que en aquellas comarcas existían, ha hecho que dichas arenas vuelen á impulso de los vientos del Mediodía á considerables distancias, hallándose hoy ya muy cerca de la orilla izquierda del Duero. Sabemos, por propietarios del Raso, dignos de crédito, que las arenas avanzan por término medio cada año y esterilizan dos metros de extensión superficial en una faja de considerable anchura. Calcúlense las innumerables pérdidas que por este concepto puede tener la agricultura castellana, y póngase pronto, muy pronto, remedio á tan considerables males, evitando al mismo tiempo otros mayores. No hay que salir del Raso de Portillo para encontrarle. En los Tamarizos, donde, como hemos dicho, el monte no se ha descuajado ni maltratado, la arena está ya provista de una capa de tierra vegetal de dos decímetros de espesor por término medio, formando una especie de oasis en aquel verdadero desierto. Repoblando las encumbradas cumbres y extensas laderas de la sierra del Guadarrama, se conseguirá retener las arenas, de cuya invasión son todos los años víctimas, ante todo, las comunidades de Cuéllar y Gallegos, y repoblando el Raso de Portillo, se opondrá una potente valla á la marcha destructora de las mismas hacia las ricas llanuras castellanas. Hoy, una muralla natural, ó mejor dicho, un foso invadible, el río Duero, ha conseguido detener su marcha; pero el día que la aglomeración de arena sea mayor, atravesarán en alas del viento la orilla opuesta é invadirán sus fértiles riberas. Las tierras que hoy producen hermosos trigos, mañana no podrán alimentar más que centeno, más adelante raquíuticos tomillos y cardos miserables, y por último, vendrán á sustituir blancos y yermos arenales á las tierras que pocos años ántes estaban reputadas como de primera calidad.

En esto, como en otras muchas cosas, se ve la tan incomprensible como punible apatía de nuestro país en todo lo que se refiere á la conservación y desarrollo de sus intereses materiales. A pesar del ejemplo de Francia, á pesar de las observaciones y advertencias de las personas ilustradas, á pesar de estar convencidos, por la práctica, del alcance del mal y de la seguridad del remedio, nos cruzamos de brazos, dejando las cosas *in statu quo*, esperando de la Naturaleza ó de la Providencia lo que ni una ni otra puede darnos, como no las ayudemos con nuestros conocimientos y trabajos. Sabemos muy bien quejarnos del lamentable atraso de nuestra agricultura, de la depreciación y disminución de nuestra ganadería, de la escasez de nuestra industria y de la mucha ignorancia de nuestro pueblo; conocemos además el remedio más adecuado para todo esto, y el remedio no le aplicamos. ¿Qué extraño es que, efecto de este decaimiento moral y material, ocupemos el último lugar en el mundo de la civilización?

Pero concretémonos á nuestro objeto, y dejemos este género de consideraciones para el filósofo ó el economista.

JAVIER OCEJA.

(De la «Revista Popular de Conocimientos Útiles.»)

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE VICENTE DORCA.

APUNTES DE RELIGION Y MORAL

POR

D. SILVERIO AULET

PERO. DOCTOR EN FILOSOFIA Y LETRAS,

y Profesor de dicha asignatura en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

De dicha obra, que constará de dos partes, se halla terminada la primera, que contiene la Historia Sagrada bajo un plan nuevo y rigurosamente metódico con abundantes noticias geográficas para mejor inteligencia del texto.

Bajo el modesto título de *Apuntes*, trata el Dr. Aulet con tanta extensión la materia, que en menos de 300 páginas encierra todo lo más notable de la Sagrada Biblia, con multitud de notas que amplían y que aclaran el contexto de la obra, y enlaza los hechos de tal modo, que, sin interrumpir nunca el hilo histórico, conduce al lector desde la Creación del Mundo hasta el fin del siglo apostólico.

Se halla de venta en las principales librerías á 9 y á 10 reales el ejemplar, según estén encuadernados á la rústica ó en media pasta.

Hay ejemplares destinados para premios en las escuelas con una encuadernación especial. El autor, que vive en Barcelona, calle de Lauria, n.º 66, 2.º, 2.ª, se reserva la expedición al por mayor, con una rebaja según la importancia de los pedidos.

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA

Y DE LAS DEMÁS NACIONES DE EUROPA

CON LA HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA MISMA

Y DE CADA UNA DE ESTAS NACIONES.

2 tomos en 4.º con retratos, 36 reales.

RESUMEN

de la

HISTORIA DE ESPAÑA

ILUSTRADA CON 142 VIÑETAS DIBUJADAS

por

D. J. PUGGARÍ,

con un breve compendio dialogado para los niños, por

D. ESTÉBAN PALUZIE.

Comprende la España primitiva, Romana, Goda, Arabe, Edad media, Austríaca y Borbónica hasta la proclamación de la República de 1873. Para su redacción se ha tenido presente á nuestros más esclarecidos escritores y muy particularmente al Excmo. Señor D. Modesto Lafuente, siendo el lema: EL HISTORIADOR NO DEBE SER OSADO EN MENTIR, PERO SÍ EN DECIR LA VERDAD. Ciceron, lib. II de ORATORE. Contiene al final un resumen dialogado con 146 preguntas en 23 páginas.

Forma un volumen en 8.º de 170 páginas, 8 reales, cartonné, con lomo de percalina, y cubierta alegórica.

HISTORIA DE ESPAÑA

hasta nuestros días, con un catálogo de los Ministros de esta última época y partido político á que han permanecido.

1 t. en 4.º con el retrato de Alfonso XII, 8 rs.

GEOGRAFÍA

para niños,

DEMOSTRADA Y ADORNADA CON 46 MAPAS Y 89 VIÑETAS,
por

DON ESTÉBAN PALUZIE.

Comprende las nociones indispensables de física y astronomía, y la parte política con los siguientes mapas arreglados al meridiano de Madrid: *Mapa de los mares; Mundi; Europa; Asia; Africa; América septentrional; América meridional; Oceanía; España;* los mapas de las *provincias españolas; Islas Canarias; posesiones españolas en Africa; islas de Cuba; Puerto-Rico y Filipinas; Portugal; Francia; Italia; Turquía europea; Grecia; Suiza; Alemania; Rusia; Holanda; Bélgica; Austria; Dinamarca; Inglaterra; Suecia y Noruega; Rusia: altura de las montañas de la tierra, y ríos más caudalosos.*

Un t. en 8.º de 156 páginas, cartonné, con lomo de percalina dorada y cubierta alegórica, 5 rs. ejemplar.

La misma **GEOGRAFÍA** con los mapas y viñetas iluminados, 6 rs.; encuadernación como la anterior.

RECOPIACION HISTORICO CRITICA

DE LA

LEGISLACION DE ESPAÑA

HASTA NUESTROS DIAS.

2 tomos en 4.º con retratos 38 reales.

EDICION ECONOMICA.

HISTORIA DE ESPAÑA

PARA NIÑOS,

ilustrada con 55 viñetas,

por

DON ESTÉBAN PALUZIE.

Comprende la España primitiva, Romana, Goda, Arabe, Austríaca y Borbónica hasta la revolución de Setiembre de 1868.

Un t. en 8.º de 56 pág., 6 reales ejemplar, cartonné.